

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35853 TORREJÓN DE ARDOZ

Juzgado de 1ª instancia nº 4 de Torrejón de Ardoz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (lc)

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 291/16, por auto de 22/06/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dña.PALOMA NAVARRO SALVADOR, con domicilio en la localidad de Alalpardo (28130 Madrid), c/ Ronda Norte, n.º 23.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3º.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5º.- Se ha designado com mediador concursal a D. Juan José Galiana Agüera, con domicilio profesional en 28020 Madrid, Avda. del General Perón, n.º 26, quien consta debidamente inscrito en el Portal del BOE, y cuya dirección de correo electrónico es jjgaliana@taxfinco.es

Torrejón de Ardoz, 28 de junio de 2016.- El Letrado/a de la Admon. de Justicia.

ID: A160047459-1